

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.501

Martes 14 de Marzo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2285856

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	803,14	1,0000
CORONA CHECA	36,30	22,1245
CORONA DANESA	115,91	6,9289
CORONA NORUEGA	76,11	10,5523
CORONA SUECA	75,81	10,5944
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	218,72	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	535,86	1,4988
DÓLAR CANADIENSE	585,42	1,3719
DÓLAR DE SINGAPUR	596,69	1,3460
DÓLAR NEOZELANDÉS	500,68	1,6041
EURO	862,85	0,9308
FRANCO SUIZO	882,47	0,9101
LIBRA ESTERLINA	977,53	0,8216
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	221,98	3,6181
RINGGIT MALAYO	178,77	4,4925
RIYAL CATARÍ	219,74	3,6550
RIYAL SAUDÍ	214,17	3,7500
WON COREANO	0,62	1301,2300
YEN JAPONÉS	6,03	133,1200
YUAN	117,21	6,8521
ZLOTY POLACO	184,18	4,3606
DEG	1072,86	0,7486

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2285856

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl